

BASES LEGALES DEL SORTEO “AirPods Max Plata – SERÁS FORMACIÓN”

Agosto 2024

1. ORGANIZADOR

El titular de la presente promoción es: “**ASM NUEVAS TECNOLOGÍAS DE FORMACIÓN, S.L.**”, con C.I.F. B87566576 y domicilio en C/Alcalde Pedro González González, 14-puerta 5, 28914 Leganés, (Madrid). (en adelante, Serás Formación).

2. FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

La finalidad de la promoción es realizar un sorteo de unos (1) **AirPods Max Plata** con las siguientes características: AirPods Max Plata o color disponible en el momento de la adquisición, una funda Smart Case y un cable de conector Lightning a USB-C. Esta promoción está dirigida a mayores de 18 años que cuenten con un perfil único y real en la red social INSTAGRAM, sean seguidores de las cuentas de INSTAGRAM @seras_guardiacivil y @seras_policianacional cuya titularidad ostenta Serás Formación y deberán mencionar en los comentarios a 2 amigos con perfiles igualmente reales en INSTAGRAM.

3. REGLAS, CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y PREMIO

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que acepten las presentes bases del sorteo, con residencia en España, que cuenten con un perfil real y único por concursante en INSTAGRAM, que sean seguidores del perfil de Serás Formación @seras_guardiacivil y @seras_policianacional y que mencionen en los comentarios a 2 amigos que tengan un perfil real en la mencionada red social.

Por tanto, no podrán participar los perfiles fraudulentos, ni usuarios de procedencia distinta a la indicada en las bases.

Las condiciones de esta Promoción son las siguientes:

3.1. Duración: Se podrá participar desde el 20 de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, ambas fechas incluidas.

3.2. Medio de comunicación del premio: La comunicación del ganador del premio se realizará a través de los perfiles de INSTAGRAM: @seras_guardiacivil y @seras_policianacional en la propia publicación del sorteo y se dará a conocer entre el 01 de octubre de 2024 al 05 de octubre de 2024.

3.3. Valor y naturaleza del Premio: El premio consistirá en:

- Unos (1) **AirPods Max Plata** o color disponible en el momento de la adquisición, una funda Smart Case y un cable de conector Lightning a USB-C.

Serás Formación se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de la promoción en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se registrará por el formato de Sorteo y por la presente mecánica:

- 4.1. Para participar es necesario ser una persona física mayor de 18 años que acepte las presentes bases del sorteo, con residencia en España, que cuenten con un perfil real y único por concursante en INSTAGRAM, que sean seguidores del perfil de Serás Formación @seras_guardiacivil y @seras_policianacional y que mencione a dos amigos con perfil real en la mencionada red social en los comentarios, de acuerdo con la duración expuesta en el apartado 3.1; pasará a formar parte de un listado a través del cual se elegirá al ganador.
- 4.2. La plataforma elegida para realizar el sorteo será "Sortea 2" (<https://www.sortea2.com/>)
- 4.3. Se publicará el ganador a través de los propios perfiles de INSTAGRAM señalados en estas bases a partir del día 01 de octubre de 2024.
- 4.4. Se elegirá 1 ganador y 1 suplente. Cada ganador tendrá 96 horas, tras la publicación del resultado del sorteo, para comunicar la aceptación del mismo. Si se superasen las 96 horas sin haber obtenido respuesta acerca de la aceptación del premio, éste se adjudicará al suplente; quedando, en todo caso, el premio desierto si este último tampoco lo aceptara en las siguientes 96 horas.

5. FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Se podrá participar desde las 00:00 horas del 20 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2024.

6. NORMAS DE CONTROL

Serás Formación se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que Serás Formación sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Serás Formación excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Serás Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Serás Formación quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con ella.

Serás Formación, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

Al participar en esta Promoción se reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta Promoción corresponden a Serás Formación. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

No podrá participar en esta Promoción cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente Promoción.

Asimismo, por la participación en el sorteo, el participante consiente en el tratamiento de sus datos de carácter personal de acuerdo con la cláusula novena de las presentes bases.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ASM NUEVAS TECNOLOGÍAS DE FORMACIÓN, S.L es el Responsable del tratamiento de los datos personales del usuario y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: **Fines y legitimación del tratamiento:** -Gestionar la participación de los concursantes y contactar con ellos; -Comunicar los resultados del concurso -Publicar y divulgar la entrega de los premios incluso mediante documento gráfico y su publicitación en medios propios, de terceros y las redes sociales del responsable; - todos ellos por consentimiento del interesado, art. 6.1.a RGPD. **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. **Comunicación de los datos:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. **Derechos que asisten al usuario:** derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: los indicados en el comienzo del presente documento

10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.